



## Resolución Directoral

Ica, 05 de Mayo del 2023

### VISTO:

El expediente N° **23-003420-001**, que contiene la solicitud de Doña **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 30 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 235-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo Doña **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al estado.

Que, según el Informe Situacional N° 092-2023-HRI-ORRHH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2020-HRI/DE, se le reconoció a favor de la servidora **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, la entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos, a partir del 31 de Enero del 2020, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ostenta el cargo de Enfermera Nivel 14, que de acuerdo a las constancias de pago de haberes que obra en su legajo esto es a partir de Febrero de 1995 al 31 de Enero del 2023 cuenta con un total de tiempo de servicio de 32 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al estado, con adición a sus 04 Años de Formación Profesional, reconocidos mediante R.D. N° 1165-2019-HRI/DE, que a la actualidad se encuentra inmerso dentro de los alcances del régimen de compensaciones económicas para el personal de la salud al servicio del estado Decreto Legislativo N° 1153.

Que, la petición de la servidora **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, se ampara en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo que establece el Decreto Legislativo N°1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA del 11 de setiembre del 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

...///

///...

Que, el Informe Técnico N° 235-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL, establece en sus conclusiones reconocer por única vez a la servidora **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, el beneficio de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al estado a partir del 31 de Enero del 2021, así como también detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N° 235-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de la servidora **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN**, personal Nombrado en el cargo de Enfermera Nivel 14, Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días a **partir del 31 de Enero del 2021**, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 y los alcances del decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA.-----



**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** a la servidora **MARIA LUISA ANCHANTE LUJAN** con DNI N° 21401767, por única vez el pago por la asignación de Treinta (30) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 (S/ 13,413.00) SOLES**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales de S/. 4.471.00 soles que corresponde.-----



**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Ley N° 31638, en la Especifica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica, para el año presupuestal 2023.-----

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



JHTCH/D.E. HRI.  
JAOM/D.ADM.  
LAAM/J.ORRHH  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

